



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS CINCO.

Yo, Y en su consecuencia, revocando lo acordado

dado por el Ayuntamiento, mandara se le ha

ya su vez a este, no embarace el exerci-

cio Eni Empleo, y q. me tenga presente

en todas las comisiones y suertes; Y lo

contrario omiso, retardado o denegado pro-

texto q. los daños, y perjuicios q. se me ri-

gan sean Cuenta Equien haya lugar,

Y tambien la nulidad Equienos acuerdos

se hubieren celebrado sin mi citacion, y lo q.

en adelante se verificaren, supuesto q. he es-

tado, y estoy dentro de la Jurisdiccion, y para

se me diese libranza en el competente

Testimonio Certe Escrito y su providencia

por di verse deniega me quedo con el

entrega de la Sella en Justicia q. pado, para

Caro Juan Campes de Pedro unillo

F. J. Manilla

Nota q. Entregado por el contenido para imp.

